



CIRCULAR ANIVERSARIO – AGOSTO 2009

Contenido

- Editorial – Cartelera – Información Económica y Adm. Empresas.. Pág. 1
- Convenios Vigentes (actualización)..... Pág. 2

INSTITUCION AFILIADA A LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS

86º Aniversario del CTMA (1923 – 2009)

Una vez más, con orgullo y satisfacción, arribamos al mes en que la historia exige reflexionar sobre nuestra esencia, sobre lo que nos une como empresarios y la razón de existir de nuestra Institución. El próximo 23 de agosto, se cumple un nuevo aniversario de nuestro querido Centro Talleres, y nuestra reflexión personal como directivo indica, que el mejor homenaje que podemos ofrecer, es renovar el compromiso asumido al tomar posesión del cargo, ya habiendo cumplido parte de lo prometido, pero fundamentalmente, trabajando activamente por conseguir la totalidad de los objetivos trazados. Los Grupos de Compras, el Proyecto Capacitación, el Sistema CTMA en la reparación de siniestros, Convenios con empresas varias de ramas afines, el Sitio Web y la asistencia técnica, son algunas de las áreas que se encuentran en permanente desarrollo, con una mejora continua, buscando cubrir efectivamente las necesidades que los talleristas demandan de una asociación seria y responsable como la nuestra.

A todos los asociados y a sus familias, nuestras felicitaciones y un profundo agradecimiento por el apoyo que día a día nos brindan, permitiendo la concreción de éstos, y otros objetivos, en beneficio de nuestro sector y de nuestro país en general.

Antonio Vallverdú

Proyecto “Capacitación en el CTMA”

Como adelantáramos en la circular anterior, ya están finalizando las obras en la sala teórica, con lo cual pronto se avanzará en la adaptación de la sala técnica del CTMA. Estimamos que en el mes de setiembre, anunciaremos los primeros cursos técnicos, a dictarse con la nueva modalidad planificada, como prueba piloto para este año.

En el 2010 tendremos el calendario definitivo oficial, más extenso que el actual, con la infraestructura y operativa funcionando al 100%.

RENOVACIÓN DE PLANILLA DE TRABAJO (M.T.S.S.)

Se comunica a los señores asociados que la Renovación de Planilla de Trabajo para el Grupo N° 8 , Subgrupo 05 – Capítulo 1 (Ex. Grupo 14), “**Talleres mecánicos, chapa y pintura**”, se debe efectuar en el período comprendido entre el **14/09/2009 al 25/09/2009**.-

Para el Grupo N° 8 , Subgrupo 01 (Ex. Grupo 13), “**Industria metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos metálicos, aberturas de aluminio; muebles metálicos. Diques, varaderos, astilleros, y talleres navales. Maquinarias y equipos (motores, bombas, compresores, refrigeración). Mantenimiento de maquinarias, equipos e instalaciones en empresas**” la Renovación de Planilla de Trabajo debe efectuarse en el período comprendido entre el **26/08/2009 al 11/09/2009**.-

Lanzamiento: Convenio CTMA – Domingo Torre & Cía.

El pasado sábado, 1º de agosto tuvo lugar en el Salón de Actos del CTMA el lanzamiento oficial de este Convenio.

El evento contó con la presencia de más de 90 socios, autoridades del CTMA y representantes de Domingo Torre, los cuales asistieron a la presentación empresarial y técnica de la marca. Complementado luego, con un lunch de camaradería y obsequios para los socios, todo cortesía de Domingo Torre & Cía.

INDICADORES E ÍNDICES DE PRECIOS, SALARIOS Y ACTIVIDAD (VIGENTES AL 7 DE AGOSTO DE 2009)

INDICE PRECIOS AL CONSUMO (IPC) JULIO 2009	276,92	INDICE PRECIOS AL CONSUMO (IPC) – VARIACIÓN %	0,99
\$ SALARIO MINIMO NACIONAL ENERO 2009	4.441,00	BASE DE PREST. Y CONTRIBUCIONES – ENERO 2009	1.944,00
INDICE MEDIO DE SALARIOS JUNIO 2009	114,89	UNIDAD INDEXADA (07/08/2009)	1,9531
DESEMPLEO (JUNIO 2009) – VARIACION %	7,50	UNIDAD REAJUSTABLE (UR) (AGOSTO 2009)	419,99
COEFICIENTE DE REAJ. DE ALQUILERES (JULIO 2009)	1,0648	BASE FICTA CONTRIBUTIVA (JULIO 2009)	386,47
CUOTA MUTUAL – IND. Y COMERCIO – JULIO 2009	782,00	CUOTA MUTUAL – CONSTRUCCION – JULIO 2009	857,00
\$ SALARIO MINIMO SERVICIO DOMÉSTICO ENERO 2009 (MONTEVIDEO)	4.562,00	TOPES AFAPs	A
\$ SALARIO MINIMO SERVICIO DOMÉSTICO ENERO 2009 (INTERIOR)	4.562,00	A, B (VIGENCIA 01/2009)	B
		C (VIGENCIA 02/2009)	C
			19.805,00
			29.707,00
			59.414,00